Andacollo, 22 de noviembre de 2007

- ORDENANZA Nº 1264/07 -

VISTO:

El Expediente Nº 723, perteneciente al señor Lorenzo Miguel Jara, generado en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Andacollo, el 08 de mayo del año 2003;

La solicitud presentada por el interesado;

El acta de cesión de derecho que consta a fojas 05; Y;

CONSIDERANDO:

Oue el solicitante manifiesta la necesidad de regularizar la situación dominial de una fracción de tierra, de ocupación familiar desde hace varios años, destinada a la construcción de infraestructura familiar:

Que el solicitante, reúne los requisitos necesarios para la adjudicación de tierra según lo dispone la Ordenanza Nº 24/96 y su reglamentación,

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, entregar la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 24/96 y su reglamentación y por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordante con la ley Provincial N° 53 de Municipalidades;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO **SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor LORENZO MIGUEL JARA, DNI Nº 30.584.136, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 24/96 y su reglamentación.-

ARTICULO 2º: El terreno mencionado en el artículo 1º de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona II, Barrio Cañada del Durazno, identificado como Lote 16, Manzana 37, sin subdividir y sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 997,70 m2, según consta en croquis, el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar.-

ARTICULO 3º: La construcción a realizarse deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 293/98 y 512/00.-

ARTICULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Lorenzo Miguel Jara, comuníquese, publíquese, cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Trois del Neta

nce/o Delipero

SIETE, SEGÚN CONSTA ACTA Nº 561.-

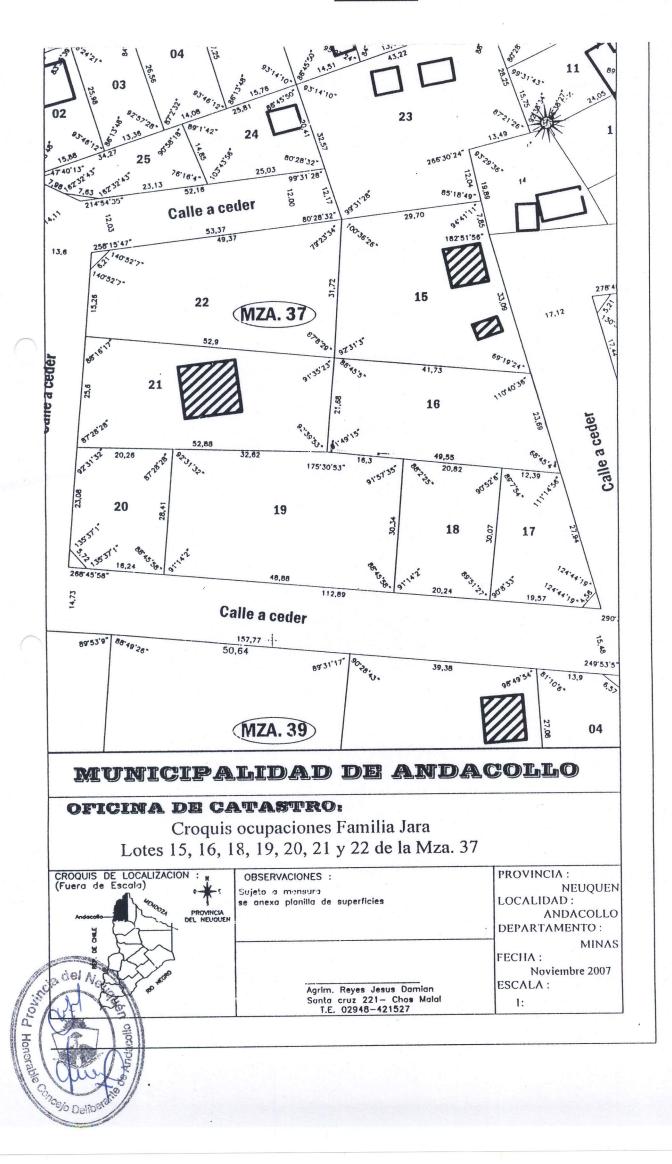
MARIA TERESA PRADES

Honorable Concelo Deliberante de A

MARIA WCTORIA SUAREZ PRESIDENTE

Andacollo, 22 de noviembre de 2007

- ORDENANZA N° 1264/07 -- ANEXO



Andacollo, 22 de noviembre de 2007

- ORDENANZA Nº 1264/07 -- ANEXO -

BALANCE DE SUPERFICIES DEL REMANENTE DE LA FRACCION A

SUPERFICIE SEGUN Expte 3796-2425/05 358718,89m2							REMANENTE 322445.50m2		
SUPERFICIE SEGUN MENSURA SUPERFICIES m ² ODSERVACIONES						MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
MZA	LOTE			SEMICUBIERTA	OBSERVACIONES	DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICOBIERTA		01			
	01	404.73	45.72	3.37		01			
	02	478.08	38.17			01			
	03	385.96				01			
	04	326.68	10.70			01			
37	05	434.95	42.79			01			
	06	417.10	ADD 400			01			
	07	832.00				01			
	08	662.82	76.27			01			
	09	644.47	36.23			01			
	10	488.77			a ceder	01			
	Ochava	23.16				01		1 1	
	01	314.47	76.62			01			
	02	405.88	76.62			01			
	03	345.30				01			
	04	383.37	77.00			01			
	05	430.64	33.08			01			
	06	425.66	87.48			01			
	07	389.03				01			
	08	424.27	99.06			01			
	09	460.38	69.15			01			J
	10	388.93	45.34		1	-	-	-	
	11	424.86	63.27			01			
	12	392.75	50.87		-				
	13	337.55	38.96		1	01			
	14	467.06	83.02		1	01			
	15	1256.08	89.96		1	01			
	16	997.70				01			_
	17	530.55			1	01	-	-	
	18	620.15				01	-	-	
	19	1456.43			1	01			
	20	553.59			1			-	
	21	1249.46	146.09			01	-		
	22	1333.10				01	-		
	23	1449.07	65.71			01			
	24	443.47	34.18			01		-	
	25	342.76			1	01			
	Ochava	156			a ceder				